

SAC-00405-2021

San José, 27 de Abril del 2021

Señores

Luis Fernando Campos/INS, Alejandro Alpirez/INS

Referencia: ACUERDO 9647-IX DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Prórroga de nombramiento temporal del subgerente general a cargo del área técnica

Estimados Señores:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9647, artículo IX del 26 de abril del 2021, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **MSc. Róger Guillermo Arias Agüero**, somete a conocimiento de los señores directores los oficios de la Gerencia, G-01724-2021 y G-01729-2021, ambos del 23 de abril del 2021, mediante los cuales se solicita el nombramiento por plazo indefinido del subgerente general a cargo del área técnica, pues a su criterio *"...la formación, condiciones, experiencia y perfil profesional del MSc. Carlos Sánchez Arias, se ajustan a las necesidades de la Institución y del Grupo INS para enfrentar los retos actuales y futuros en el marco de un mercado en competencia..."*

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que este Cuerpo Colegiado en sesión ordinaria N° 9620, artículo IX del 26 de octubre del 2020, tomó el siguiente acuerdo:

"1. Nombrar temporalmente al MSc. Carlos Sánchez Arias, cédula de identidad No. 4-0141-0391 (cuatro cero ciento cuarenta y uno, cero trescientos noventa y uno), casado, vecino de San Juan, La Unión, Cartago, máster en Ciencias Actuariales y Licenciado en Economía, en el puesto de Subgerente General del Instituto Nacional de Seguros, por un período de 6 meses, a partir del 27 de octubre del 2020 y hasta el 27 de abril del 2021, mientras se concreta el concurso correspondiente para el nombramiento definitivo de este puesto.

Segundo: Que dado el vencimiento de la designación temporal del señor subgerente, la Gerencia General solicita el nombramiento por plazo indefinido o en firme del Sr. Sánchez en este cargo, sin embargo, esta Junta Directiva requiere profundizar en la valoración de ciertos aspectos y validar el perfil del Sr. Sánchez con el Comité de Nominaciones y Remuneraciones, a efecto de tomar una decisión definitiva con respecto a este nombramiento.

Tercero: Que en virtud de lo anterior, es menester prorrogar el nombramiento temporal de este funcionario en el entretanto se finiquita el procedimiento antes referido, toda vez que como fue considerado en su primer nombramiento el Sr. Sánchez cumple con la formación, condiciones, experiencia y perfil profesional para ocupar dicho cargo de manera temporal, amén de la necesidad de dar continuidad a los proyectos del área técnica.

Cuarto: Que es potestad de esta Junta Directiva nombrar y remover a los subgerentes de la Institución, según lo establecen los artículos 5, inciso a.6) y 6 de Ley del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDA:

1. Prorrogar el nombramiento temporal al MSc. Carlos Sánchez Arias, cédula de

identidad No. 4-0141-0391 (cuatro cero ciento cuarenta y uno, cero trescientos noventa y uno), casado, vecino de San Juan, La Unión, Cartago, máster en Ciencias Actariales y Licenciado en Economía, en el puesto de Subgerente General del Instituto Nacional de Seguros, por un período de 3 meses, a partir del 28 de abril del 2021 y hasta el 27 de julio del 2021, mientras este Cuerpo Colegiado profundiza en la valoración de ciertos aspectos y se valida el perfil correspondiente con el Comité de Nominaciones y Remuneraciones para arribar a una decisión definitiva.

2. Otorgar al MSc. Carlos Sánchez Arias, Poder Generalísimo sin Límite de Suma confiriéndole al efecto las facultades que determina el artículo 1253 del Código Civil, pudiendo otorgar poderes, revocarlos y reservarse su ejecución o no, sustituir el poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras nuevamente. Se comisiona al notario público institucional que corresponda para que proceda a la protocolización del presente acuerdo y lo inscriba en el Registro Mercantil.
3. Se concede licencia sin goce de salario al MSc. Sánchez Arias durante el período que funja como Subgerente General de la Institución, según lo dispone el artículo 25 de la Convención Colectiva de Trabajo, período en el cual no estará sujeto a los términos de la Convención Colectiva y su remuneración estará bajo el esquema de salario único.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 27/04/2021 10:38:17

cc: Róger Arias/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Carlos Sánchez/INS, Nelson

Mata/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS,
Cecilia Soto/INS, Yadira Araya/INS, Tatiana Quesada/INS, Jesus Alberto Chavarria/INS